



Por el cual se amplía la autorización dada al Síndico General de Beneficencia en Acuerdo número 18 de 1933.

-----00000-----

El Concejo de Bucaramanga en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA:

Artículo único.- Ampliase la autorización dada al Síndico General de Beneficencia por medio del Acuerdo número 18 de 1933, en el sentido de que, con la destinación y demás pormenores que allí se mencionan, venta de una vez o por lotes, los \$ 21.000-00 restantes que posee la Beneficencia en Bonos del 7%, depositados en el Banco de Bogotá, en Bogotá.

-----00000-----

Expedido en Bucaramanga, a doce de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Presidente del Concejo,



Eduardo Rivas Rivas

El Secretario,

Ennio Bayas Rojas

ALCALDIA MUNICIPAL.

Bucaramanga, septiembre 14 de 1.933.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.

El Alcalde,



Roberto G. G. G.

El Secretario de la Alcaldía,

José M. Ordoñez

Gobernación del Departamento.

DESPACHO DE HACIENDA

Bucaramanga, Septiembre 18 de 1933.

APROBADO

El Secretario de Gobierno encargado,

El Subsecretario de Hacienda
encargado del Despacho

